

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Adecuación del Centro Emisor MONTJUIC BARCELONA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Desde la Dirección de Medios de RNE se ha solicitado adecuar el Centro Emisor de Montjuic, en Barcelona; ya que presenta filtraciones de agua los días de lluvia, que ponen en riesgo la emisión.

Debido a la antigüedad del edificio, tanto la cubierta como la carpintería se encuentra en mal estado de conservación, provocando la entrada de agua al interior del edificio y la aparición de humedades.

El edificio cuenta con una superficie total construida de 285 m². La planta baja está ocupada por las salas y equipos propios de la actividad del Centro Emisor. La planta primera, a la que se accede desde el exterior, no acondicionada para su uso actualmente se encuentra en mal estado de conservación.

Por ello es necesario realizar trabajos de saneamiento, mantenimiento y conservación tanto en la cubierta, como en la fachada y en el interior de edificio.

Se contempla llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- INTERIOR DEL EDIFICIO

El objeto de la intervención es asegurar la estanqueidad en las ventanas y la realización de trabajos de saneado en general: pintado, sustitución de falso techo deteriorado, reposición de piezas de pavimento rotas, etc.

La planta primera requiere asegurar la estanqueidad a través de las ventanas y retirar todos aquellos elementos obsoletos (sanitarios, mobiliario, cajas, etc.) que son elementos con riesgo de incendio.

- CUBIERTA

Se aprovechará la intervención para acceder a la zona bajo cubierta e inspeccionar el estado general de la estructura de madera y se realizará un tratamiento curativo y preventivo de los diversos elementos que la conforman.

En cuanto a la cubierta, se procederá a reponer y recolocar las tejas para asegurar la estanqueidad del edificio.

- FACHADAS

Únicamente se contemplan trabajos de limpieza y pintado de las partes opacas del cerramiento. Se modificará la carpintería para dar estanqueidad al edificio y evitar la entrada de agua.

Por lo que se ha podido comprobar, en general, el estado actual de las fachadas es bastante correcto y, por lo tanto, no se prevé ninguna intervención en la composición de la envolvente.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:

Para la ejecución de los trabajos requeridos es precisa la contratación de empresas específicas especializadas en adecuación de edificios. CRTVE no dispone de medios para realizar este tipo de trabajos.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN:

Se propone un único lote en esta licitación por razones técnicas de coordinación y gestión con un único contratista, para ejecutar el objeto de este contrato que se limita a obras de adecuación del Centro Emisor de Montjuic, Barcelona.

Los trabajos que se van a ejecutar y que figuran descritos en los Pliegos **constituyen una unidad funcional y constructiva única** al objeto de realizar las obras de adecuación del Centro Emisor Montjuic, y deben estar coordinados y ejecutados según la programación de obra por un mismo adjudicatario no siendo eficiente ni posible técnicamente una contratación en lotes.

En conclusión, procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes.

JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento abierto, ya que se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar la contratación por este procedimiento.

El procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además, garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO:

Las actuaciones suman un total de 155.371,64 euros, y están recogidas en la Orden de Inversión [I301320P0130](#) que contempla esta contratación.

El valor estimado de la licitación se obtiene del detalle de mediciones que se incluye como Anexo al pliego técnico de este expediente. El precio máximo de licitación se ha estimado mediante un desglose exhaustivo de las partidas a ejecutar en el global de la actuación, cuyos precios unitarios se definen a partir de las bases de precios oficiales y en su defecto a presupuestos solicitados a los suministradores y a las comparativas de precios realizadas a partir de las licitaciones de obras recientemente adjudicadas.

No existe comparativa posible con un contrato anterior, pues el objeto del contrato no había sido contratado por RTVE con anterioridad.